



ACTA CFP N° 30/2000

ACTA N° 30/2000

En la ciudad de Rawson, a los 15 días del mes de noviembre de 2000, siendo las 11:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la Casa de Gobierno de la Provincia de CHUBUT.

Se encuentran presentes el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), Ing. Horacio Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Director de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas del MDSyMA, Lic. Oscar Padin.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de OCHO (8) miembros y visto el Plan Estratégico 2000 anunciado el día de la fecha en horas de la mañana por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dr. Antonio Berhongaray, en la ciudad que recibe al CFP en la presente sesión, se da lugar a una reunión entre los miembros del Consejo y los representantes del sector pesquero de la Provincia de CHUBUT de quienes se escuchan sus inquietudes.

A continuación se decide pasar a un cuarto intermedio.

Siendo las 17:00 hs. se reúne nuevamente el CFP con todos los integrantes que concurren a la mañana y se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

- 1) Derechos de Extracción.
- 2) Cuotificación.
- 3) Temas Varios:
 - 3.1.- Reunión con los representantes del sector langostinero.
 - 3.2.- Otros.



1) DERECHOS DE EXTRACCION

Se retoma el tratamiento de este tema abordado durante el taller preparatorio de la presente reunión y se reiteran los puntos tratados.

Se procede a leer el proyecto de derecho único de extracción preparado por la Asesoría Letrada, que incorpora las observaciones efectuadas durante la pasada reunión del CFP.

El representante de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, propone que se incorpore al proyecto un artículo para exceptuar al sector pesquero artesanal del pago de este derecho y la moción es aprobada por unanimidad.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, distribuye a los demás Consejeros un informe que preparó con algunos comentarios al proyecto de resolución en tratamiento.

Luego de su análisis se decide por unanimidad incorporar al proyecto algunas modificaciones, como así también tres anexos, uno relativo a las definiciones sobre “modalidades de pesca”, otro con la tabla de valores para los aranceles base a aplicar por especie y otro con los coeficientes de conversión que relacionan la producción a bordo con las capturas de cada especie y producto, elaborados por el INIDEP.

Respecto de los derechos de extracción percibidos por la pesca de especies dentro de los espacios marítimos provinciales (artículo 3° de la Ley N° 24.922), se acuerda que corresponderán a las mismas provincias y así deberá figurar en la resolución, aclarando que dichos recursos no serán computados dentro de la coparticipación establecida en la Ley N° 24.922 y serán transferidos a la provincia titular. Asimismo que las transferencias que se realicen según lo indicado anteriormente, deberán ejecutarse de acuerdo a un convenio que firmen cada jurisdicción, la Autoridad de Aplicación y el CFP.

Finalmente se acuerda que para la próxima reunión del Consejo el Asesor Letrado preparará una última versión que incorpore todas las observaciones aquí formuladas.

2) CUOTIFICACION

Se da lectura a la versión final del proyecto de resolución que exceptúa a los buques de rada o ría y a la flota pesquera artesanal del cumplimiento de los Anexos II, III, IV.1, IV.1.A, IV.2, IV.2.A, V y V.A de la Resolución CFP N° 4/2000 y se procede a su firma (Resolución CFP N° 7/2000).



El representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport realiza una breve síntesis sobre el informe final preliminar entregado por la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca, del que surgen algunos casos de permisos de pesca que podrían declararse nulos o anulables, razón por la cual por el momento no podrá procederse a la reinscripción de los mismos hasta que se resuelva su situación en las instancias que correspondan.

En este sentido se acuerda convocar para el día martes 21 de noviembre próximo a los Coordinadores de la Comisión de Revisión de los permisos de pesca a fin de definir los casos que serían anulables o nulos según corresponda.

3) TEMAS VARIOS:

3.1.- Reunión con el sector langostinero en la ciudad de Puerto Madryn.

Se recuerda la reunión realizada desde las 9:30 horas del día de ayer en la ciudad de Puerto Madryn, entre los representantes del CFP y los representantes de las Cámaras y Empresas del sector langostinero convocada por el Consejo con el objetivo de consensuar medidas de manejo del recurso para el año 2001.

En este sentido los diferentes representantes del sector privado manifestaron sus inquietudes sobre este tema y respecto de la posibilidad de habilitar un corredor marítimo para los buques congeladores al norte del paralelo 48° Sur.

Los miembros del CFP explicaron que dentro de las necesidades que plantea el manejo del Langostino se encuentran las siguientes:

- la necesidad de prever medidas de manejo del recurso Langostino para el año 2001 y a futuro de una manera consensuada entre las autoridades y los administrados, además de las Administraciones Provinciales entre sí, a fin de que las empresas tengan la mayor previsibilidad posible para actuar;
- la necesidad de establecer mecanismos de acción y consulta más rápida donde participe el sector privado;
- la necesidad de atender a la realidad que esta pesquería está mostrando en cuanto a la pesca incidental de merluza y buscar reglas del juego adaptadas a la misma que sean consensuadas con el sector pero tendientes a la sustentabilidad del recurso;
- la disponibilidad de la información técnica necesaria en tiempo real para tomar las decisiones, sobre lo que se está trabajando con el INIDEP;
- la necesidad de tender a un descarte igual a cero de especies de valor comercial y de juzgar la composición de las capturas (para no capturar el langostino de menor tamaño) y la incidencia sobre la merluza (no solo el



porcentaje de merluza sino también sus tallas) ya que en este punto son muy claros los informes del INIDEP que indican que esos márgenes de by catch tienen que ser inferiores cuanto menor es la talla;

- la necesidad de monitorear el volumen de esas capturas de merluza ya que sobrepasado el límite del porcentaje de incidencia aceptado esa pesquería tiene que ser cerrada;
- la necesidad de garantizar un cumplimiento coherente de las medidas y de reforzar el sistema de control.

Finalmente se acordó que sobre este punto los representantes del sector se organizarán a fin de presentar al CFP, a la brevedad posible, una propuesta de manejo consensuada.

Con relación al establecimiento de un corredor marítimo el CFP informa que se pidió al INIDEP un informe técnico pero que además hay que tomar en cuenta otras situaciones, como por ejemplo que el calamar del norte del 44° presenta una biomasa disminuida en los últimos tres años, que en la franja del 44° al 48° habrá que buscar la mínima incidencia sobre la merluza y no pescar calamar de septiembre a enero. Finalmente el Consejo manifiesta que sobre estas pautas habría en principio voluntad de avanzar con el objetivo de habilitar ciertas zonas, pero que no debe olvidarse que rige un decreto de necesidad y urgencia que prohíbe el ingreso de buques congeladores al norte del 48° Sur.

Asimismo, se informa que el INIDEP ha propuesto la realización de un Plan Experimental que contempla la realización de una campaña durante el año próximo para determinar con mayor exactitud las zonas aptas para pescar calamar, pero que, en forma paralela, habría que definir, para el primer semestre del 2001, las especies objetivo alternativas y las zonas posibles sobre la base de los datos de los que se dispone, además de la unanimidad requerida por la Resolución SAGPyA N° 327/00 a las cinco Provincias integrantes del CFP para habilitar el corredor.

En este sentido se recordó que algunas Provincias han solicitado la derogación del decreto citado como así también del artículo de la Resolución SAGPyA 327/00 que exige el criterio de unanimidad mencionado.

3.2- Otros.

3.2.1.- FO.NA.PE.

Se da a lugar un intercambio de opiniones sobre la necesidad de incrementar el presupuesto del FO.NA.PE. para el año próximo y las distintas posibilidades de recaudación previstas para cubrir el mismo.

El Ing. Rieznik informa que el Director del INIDEP se comprometió a enviar el presupuesto del Instituto para fin de esta semana. Los demás Consejeros reiteran la



ACTA CFP N° 30/2000

necesidad de contar con esta información a la brevedad como ya lo han manifestado.

Finalmente, a propuesta del representante de la Provincia de RIO NEGRO, se decide por unanimidad remitir sendas notas a los presidentes de las Comisiones de Pesca de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación para solicitar un aumento en el techo presupuestario del FONAPE para el año 2001, actualmente fijado en alrededor de \$ 15.000.000, a \$ 25.000.000, a fin de afrontar todos los gastos previstos para el año próximo, no solamente tomando en cuenta el monto total ejecutado durante el año 2000, sino además contemplando los gastos que demandará la implementación del régimen del cuotificación y que además, lo que se cobre como derecho de extracción por los recursos extraídos en jurisdicción provincial deberá retornar a las mismas provincias.

Siendo las 19:00 horas se da por finalizada la reunión y se recuerda que la próxima está programada para los días martes 21 y miércoles 22 de noviembre próximos en la sede del CFP según el siguiente cronograma:

Martes 21 de noviembre: 15:00 hs. Reunión taller.

Miércoles 22 de noviembre: 10:00 hs. Reunión plenaria.

13:30 hs. Receso.

15:00 hs. Continuación de la reunión plenaria.